

Barcelona, 18 de marzo de 2020

Apreciado asociado,

Nos ponemos en contacto contigo ante la situación generada por la aparición coronavirus, Covid-19.

Desde la Asociación de Coordinadores de Seguridad y Salud (ACSYS) queremos mandar un mensaje de solidaridad a todos los afectados su pronta recuperación, así como un afectuoso reconocimiento a las personas, personal sanitario, de transporte, de alimentación, de emergencias, cuerpos de seguridad, etc., que con su trabajo y esfuerzo nos ayudan en el día a día de esta situación.

Queremos mandar un mensaje claro, apelando al sentido común ante las duras medidas que nos hemos impuesto para detener el contagio del Covid-19, solicitando a quién corresponda que sólo las obras que sean imprescindibles para el buen funcionamiento del resto de la población estén activas.

Las obras, como centros productivos, son puntos de contacto directo entre personas de diferentes lugares, índoles y situaciones, agravando por este hecho el riesgo de contagio entre ciudadanos.

Conocedores que esta decisión no está en manos ni de esta Asociación ni de los Coordinadores de Seguridad y Salud (CSS), emplazamos a la Administración del Estado, a los entes Autonómicos y Locales a que tomen las decisiones necesarias para evitar estas situaciones de riesgo.

Esta Junta Directiva es consciente que las circunstancias y situaciones a las que hacemos frente como CSS son muy diversas. Somos conocedores que actualmente hay poca información de cómo afrontar las diferentes casuísticas de nuestro entorno profesional y las que existen son poco claras y sufren cambios constantes.

Por ello, os trasladamos una serie de reflexiones sobre este tema.

- El Real Decreto 463/2020¹, de 14 de marzo que declara el estado de alarma en su art. 7 limita la libertad de circulación de personas indicando las excepciones. No se encuentran las obras de construcción entre las actividades afectadas a la suspensión y cancelación. Tendremos que ir viendo cómo evoluciona esta limitación de movimientos, pero a la fecha de hoy, permite que las obras estén abiertas y que se realicen trabajos.

¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-3692-consolidado.pdf>

- El ministerio de Sanidad ha publicado, a través de su página web² las medidas preventivas, higiénicas y de protección de los ciudadanos. No hemos encontrado información respecto a medidas preventivas, de protección o higiénicas de trabajadores que no sean dirigidas a personal sanitario o personal en contacto con el covid-19. Entendemos que el resto de los trabajadores deberán acatar las medidas preventivas establecidas para la protección como el resto de la población.
- No hemos encontrado ninguna referencia específica que indique cambio en la actuación profesional de la figura del CSS. En este sentido la actuación del CSS deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente independientemente del estado actual por el Covid-19.

Entonces, ¿cómo afecta el Covid-19 en la actuación del CSS en las obras de construcción?

- En primer lugar, nos gustaría aclarar que el Covid-19 es una cuestión de salud pública y no de salud laboral, que afecta a todo tipo de trabajador e independientemente del tipo de trabajo que realice. En este sentido somos todos los agentes que intervenimos en una obra afectados por igual: Propiedad, Project Manager, Direcciones de Obra, Direcciones de Ejecución, Coordinadores de Seguridad y Salud, Contratistas, Subcontratistas, Trabajadores Autónomos y visitas comerciales. Todo lo que se detalla a continuación afecta a todos los agentes.
- Hay que indicar que el Covid-19 no es un riesgo que genera la obra. Este punto es importante porque no debe tratarse como un riesgo propio de la obra que debe evaluarse.
- Hay que tener en cuenta que este riesgo traspasa los límites de la obra y por ello las empresas también deberán tener en cuenta las condiciones en las que acuden a la obra sus trabajadores, relacionando en este caso con los posibles contagios “in itinere”.
- Los trabajos deben organizarse para que se mantengan las medidas preventivas establecidas por la autoridad laboral. En este sentido el CSS deberá solicitar a todas las empresas y trabajadores autónomos que participan en la obra, sea cual sea la actividad que desarrollan, el protocolo de actuación para que sus trabajadores no contagien el Covid-19.
- Debe recordarse que los protocolos de actuación deben realizarse a través de los servicios de prevención pues son éstos quienes disponen de la especialidad de Medicina del Trabajo y tienen identificadas a las personas de riesgo en cada una de las empresas, pudiendo actuar en caso de necesidad sobre ellas de forma preventiva.

² https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200317_Preguntas_respuestas_2019-nCoV.pdf

- Que las medidas preventivas para evitar el contagio en el centro de trabajo, en nuestro caso la obra, las debe aportar el empresario responsable de cada trabajador, sea organizativas o de medios materiales.
- Que debe establecerse, entre todos los agentes un mecanismo de comunicación de los posibles casos de contagio del Covid-19 para actuar según las indicaciones sanitarias que están establecidas actualmente, así como para poder informar a los posibles contagiados.
- Que las empresas contratistas deben acreditar que se cumple el contenido del protocolo de actuación sobre el Covid-19 informando sistemáticamente al CSS.
- Que el CSS debe supervisar la efectiva implantación de estas medidas organizativas y preventivas, dando comunicación a Inspección de Trabajo si éstas no se cumplieran.

Un cordial saludo,

La Junta Directiva